

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	INGENIERO DE OBRAS/GERENCIA DE OPERACIONES
Actividad del POI:	ACTIVIDAD: 01.01.01.01
Fuente de Financiamiento:	Recursos Directamente Recaudados
Denominación de la Contratación:	Contratación de una persona natural o jurídica que brinde el servicio de asistente técnico del Área de Obras de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMUSAP S.A.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la presente contratación es contar con apoyo técnico para realizar los procesos técnicos y administrativos del Área de Obras de la EPS EMUSAP S.A. y de esta manera brindar un servicio de calidad a la población usuaria de la EPS EMUSAP S.A.

II. ANTECEDENTES

El Área de Obras de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMUSAP S.A., cuenta con personal insuficiente para diligenciar oportunamente los procesos técnicos y administrativos que permitan el cumplimiento de metas durante este periodo fiscal.

III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General: Realizar los procesos de técnicos y administrativos concernientes a términos de referencia, elaboración y actualización de expedientes técnicos, dentro del marco normativo vigente y de manera más eficiente y eficaz.

3.2. Objetivos Específicos: (de corresponder) No corresponde

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	Contratar de una persona natural o jurídica que brinde el servicio de asistente técnico del Área de Obras de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMUSAP S.A.	Servicio	1

4.2. Actividades

- Elaborar los términos de referencia para la contratación del servicio de Mantenimiento de Reservorio R1 de 560 m3
- Apoyar en la actualización del Expediente Técnico: "REPARACION DE COLECTOR PRIMARIO; EN EL(LA) SECTOR HIGOS URCO AL EMISOR DEL SECTOR SANTA LUCIA DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS" CON CUI N° 2659442.
- Elaborar los Términos de Referencia para la contratación del servicio para acondicionamiento de cámara de distribución de la línea de conducción de tilacancha - sector 3 casitas.
- Apoyar en la actualización del Expediente Técnico "RENOVACION DE PLATAFORMA; EN EL(LA) Y ESTABILIZACION DE TALUD EN LA LINEA DE CONDUCCION ASHPACHACA EN EL KM 10+815 DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON CUI N° 2629852.
- Elaboración del Formato N° 09 – Registro de Cierre del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA; EN EL(LA) DE FILTRACIÓN EN LA PTAP EL PRADO DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON CUI N° 2609665.



- Apoyar en la elaboración del Expediente Técnico: "CONSTRUCCION DE CANAL; EN EL(LA) DE REBOSE DE LA PTAP DE SOCIEGO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS"
- Elaborar los Términos de Referencia para la contratación del servicio de mantenimiento de la Línea de Conducción de Tilacancha.
- Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de la Línea de Conducción de Ashpachaca.
- Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Construcción del Muro de Protección en la Línea de Conducción Tilacancha en el km 3+150 – Sector Tello.
- Elaborar los Términos de Referencia para la contratación de la ejecución de la obra IOARR: "REPARACION DE COLECTOR PRIMARIO; EN EL(LA) SECTOR HIGOS URCO AL EMISOR DEL SECTOR SANTA LUCIA DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS" CON CUI N° 2659442.
- Elaborar los Términos de Referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra IOARR: "REPARACION DE COLECTOR PRIMARIO; EN EL(LA) SECTOR HIGOS URCO AL EMISOR DEL SECTOR SANTA LUCIA DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS" CON CUI N° 2659442

4.3. Plan de trabajo (de corresponder)

No corresponde

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, DEMAS NORMAS (de corresponder)

No corresponde

VI. SEGUROS (de corresponder)

No aplica

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL (de corresponder)

7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde

7.2. Soporte técnico

No corresponde

7.3. Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde

7.4. Otras prestaciones accesorias

No corresponde

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1. Lugar: Jirón Sociego N.º 397- Distrito Chachapoyas – Provincia Chachapoyas – Departamento Amazonas.

8.2. Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de doscientos diez (210) días calendario, el mismo que se computa a partir del día siguiente de la suscripción del contrato u orden servicio.

IX. REQUISITOS Y/O RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA (De corresponder)

9.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A) CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

No Corresponde

Acreditación:

No Corresponde



B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Asistente o Analista o Especialista o Supervisor Residente o Administrador o Jefe de Proyecto o Coordinador o la combinación de éstos en servicios Técnicos o de Supervisión o de ejecución de Obra o de Coordinación de Obra o de Gestión de Proyectos o cualquier función que implique la recopilación, organización y manejo de la documentación técnica o de coordinación de actividades relacionadas con la gestión de proyecto o de ejecución de obras en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

9.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

i. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El Asistente técnico debe acreditar cuatro (04) meses en cargos desempeñados como administrador de obra y/o asistente técnico y/o especialista y/o analista y/o residente de obra y/o asistente de residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe o la combinación de éstos, en servicios en general en instituciones públicas y/o privadas.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

ii. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

Formación académica:

Requisitos:

Grado de Bachiller y/o Título del personal clave requerido en Ingeniería Civil o Ingeniería Industrial o Ingeniería Sanitaria o Arquitectura.

Acreditación:

Copia Simple del Grado de Bachiller y/o Título Profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Arquitecto, será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la



Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso Grado de Bachiller y/o Título Profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial Ingeniero Sanitario o Arquitecto, no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

iii. Capacitación del personal clave

Requisitos:

- 120 horas académicas, en formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, fichas técnicas y Expedientes Técnicos en el marco del INVIERTE PE. del personal clave requerido como asistente técnico del Área de Obras de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMUSAP S.A.
- 40 horas lectivas, en valorización y liquidación de obras del personal clave requerido como asistente técnico del Área de Obras de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMUSAP S.A.

Acreditación:

se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos que acredite la capacitación.

D) EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

E) INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Requisitos:

No corresponde.

Acreditación:

No corresponde

X. ENTREGABLES

Entregable N° 01 dentro de los 30 días del inicio del plazo de ejecución del servicio:

- Términos de referencia para la contratación del servicio de Mantenimiento de Reservoirio R1 de 560 m³
- Resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, formula polinómica, presupuesto analítico, calendario de avance de obra, cronograma valorizado de obra, cronograma de adquisición de insumos, anexos (cotizaciones) de la Actualización del Expediente Técnico: "REPARACION DE COLECTOR PRIMARIO; EN EL(LA) SECTOR HIGOS URCO AL EMISOR DEL SECTOR SANTA LUCIA DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS" CON CUI N° 2659442.

Entregable N° 2 dentro de los 60 días del inicio del plazo de ejecución del servicio:

- Términos de Referencia para la contratación del servicio para acondicionamiento de cámara de distribución de la línea de conducción de tilacancha - sector 3 casitas.
- Especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, formula polinómica, presupuesto analítico del Expediente Técnico Actualizado: "RENOVACION DE



PLATAFORMA; EN EL(LA) Y ESTABILIZACION DE TALUD EN LA LINEA DE CONDUCCION ASHPACHACA EN EL KM 10+815 DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON CUI N° 2629852

Entregable N° 3 dentro de los 90 días del inicio del plazo de ejecución del servicio:

- Formato N° 09 – Registro de Cierre del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA; EN EL(LA) DE FILTRACIÓN EN LA PTAP EL PRADO DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON CUI N° 2609665.
- Resumen ejecutivo, memoria descriptiva, calendario de avance de obra, cronograma valorizado de obra, cronograma de adquisición de insumos, anexos (cotizaciones) del Expediente Técnico Actualizado: "RENOVACION DE PLATAFORMA; EN EL(LA) Y ESTABILIZACION DE TALUD EN LA LINEA DE CONDUCCION ASHPACHACA EN EL KM 10+815 DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON CUI N° 2629852

Entregable N° 4 dentro de los 120 días del inicio del plazo de ejecución del servicio:

- Planos, metrados, estudios de ingeniería básica (topografía) del Expediente Técnico: "CONSTRUCCION DE CANAL; EN EL(LA) DE REBOSE DE LA PTAP DE SOCIEGO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS"

Entregable N° 5 dentro de los 150 días del inicio del plazo de ejecución del servicio:

- Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de la Línea de Conducción de Ashpachaca.
- Especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, fórmula polinómica, presupuesto analítico del Expediente Técnico: "CONSTRUCCION DE CANAL; EN EL(LA) DE REBOSE DE LA PTAP DE SOCIEGO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS"

Entregable N° 6 dentro de los 180 días del inicio del plazo de ejecución del servicio:

- Términos de Referencia para la contratación del servicio de mantenimiento de la Línea de Conducción de Tilacancha
- Resumen ejecutivo, memoria descriptiva, calendario de avance de obra, cronograma valorizado de obra, cronograma de adquisición de insumos, anexos (Panel fotográfico, cotizaciones, estudios de suelos, etc.) del Expediente Técnico: "CONSTRUCCION DE CANAL; EN EL(LA) DE REBOSE DE LA PTAP DE SOCIEGO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS"

Entregable N° 7 dentro de los 210 días del inicio del plazo de ejecución del servicio:

- Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Construcción del Muro de Protección en la Línea de Conducción Tilacancha en el km 3+150 – Sector Tello
- Términos de Referencia para la contratación de la ejecución de la obra IOARR: "REPARACION DE COLECTOR PRIMARIO; EN EL(LA) SECTOR HIGOS URCO AL EMISOR DEL SECTOR SANTA LUCIA DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS" CON CUI N° 2659442
- Términos de Referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra IOARR: "REPARACION DE COLECTOR PRIMARIO; EN EL(LA) SECTOR HIGOS URCO AL EMISOR DEL SECTOR SANTA LUCIA DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS" CON CUI N° 2659442

XI. SISTEMA DE ENTREGA

No Aplica

XII. CONFORMIDAD

La conformidad es otorgada por el Ingeniero de Obras, en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no mayor cinco (5) días calendario del plazo del entregable correspondiente.



XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

- ✓ El 14 % del monto total de la prestación del servicio a la conformidad del entregable N° 001 dentro de los 30 días del inicio el plazo de ejecución del servicio.
- ✓ El 14 % del monto total de la prestación del servicio a la conformidad del entregable N° 002 dentro de los 60 días del inicio el plazo de ejecución del servicio
- ✓ El 14 % del monto total de la prestación del servicio a la conformidad del entregable N° 003 dentro de los 90 días del inicio el plazo de ejecución del servicio
- ✓ El 14 % del monto total de la prestación del servicio a la conformidad del entregable N° 004 dentro de los 120 días del inicio el plazo de ejecución del servicio
- ✓ El 14 % del monto total de la prestación del servicio a la conformidad del entregable N° 005 dentro de los 150 días del inicio el plazo de ejecución del servicio
- ✓ El 14 % del monto total de la prestación del servicio a la conformidad del entregable N° 006 dentro de los 180 días del inicio el plazo de ejecución del servicio
- ✓ El 16 % del monto total de la prestación del servicio a la conformidad del entregable N° 007 dentro de los 210 días del inicio el plazo de ejecución del servicio

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, LA ENTIDAD CONTRATANTE debe contar con la siguiente documentación:

- Carta de entregables.
- Factura y/o comprobante de pago
- Suspensión de cuarta categoría

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

XIV. MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago es a: a) Suma alzada

XV. FÓRMULA DE REAJUSTE (de corresponder)

No Aplica

XVI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

XVII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

17.1. Otras obligaciones

17.1.1. Otras obligaciones del contratista

No corresponde

17.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

Apoyo con material y/o documentación entre otros que sean necesarias, así mismo brindar la información necesaria para la ejecución del servicio.

17.2. Adelantos

No corresponde

17.3. Subcontratación

No corresponde

17.4. Confidencialidad

Toda información a que tenga acceso EL CONTRATISTA es estrictamente confidencial y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, considerar que el contratista, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se



haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

17.5. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

XVIII. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Áreas que coordinarán con el contratista: el área de ingeniería, proyectos y obras.

Áreas responsables de las medidas de control: el área de ingeniería, proyectos y obras.

XIX. PENALIDADES POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Para bienes y servicios: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

OTRAS PENALIDADES (de corresponder):

No corresponde

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

XX. GARANTÍAS (de corresponder)

No Corresponde

XXI. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o



beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación; conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069.

XXIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

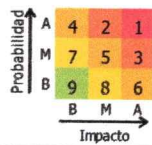
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

XXIV. GESTIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS											
N°	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Posible resultado (entonces)	INFORMACIÓN DEL RIESGO			PLAN DE RESPUESTA LOS RIESGOS					
			Prioridad de Riesgo			Estrategia seleccionada			Acciones a Realizar	Riesgo asignado a:	
			Probabilidad (A/M/B)	Impacto (A/M/B)	Prioridad (1 - 9)	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo		Entidad	Contratista
1	Riesgo de Muerte	riesgo principal es no puede cumplir con un servicio prestado debido a la pérdida de la capacidad de cumplir con las obligaciones contractuales	BAJA	ALTO	6		X		Dependen de la situación, pero generalmente incluyen la búsqueda de atención médica, la implementación de medidas de seguridad y la gestión del duelo en caso de pérdida		X



2	Riesgo biológico	riesgo principal es la interrupción del servicio. Esto puede generar pérdidas económicas para la empresa y la necesidad de buscar soluciones alternativas	MEDIA	MEDIA	5	X		Reducir este riesgo evitar el contacto directo con personas enfermas o animales potencialmente portadores de enfermedades, y seguir las recomendaciones de salud pública, como la vacunación y el uso de mascarillas en situaciones de riesgo	X
3	Eventos Climáticos extremos que imposibiliten el normal desarrollo de los trabajos	retraso de las tareas	MEDIA	MEDIA	5		X	Interrumpir los trabajos cuando las condiciones climáticas sean peligrosas (lluvia intensa, fuertes vientos, etc.) que puedan comprometer la seguridad	X
4	Fallos tecnológicos	La interrupción de sistemas o equipos puede afectar la prestación del servicio.	BAJA	ALTO	6	X		Utilizar sistemas de respaldo para asegurar la continuidad del servicio	X
5	Pérdida de datos	La pérdida o corrupción de información puede causar problemas operativos y reputacionales	BAJA	ALTO	6	X		Realizar copias de seguridad de forma regular, según la importancia y frecuencia de uso de los datos. Y almacenar las copias de seguridad en un lugar seguro y diferente al del equipo original, como un disco duro externo o la nube	X
6	Riesgo de incumplimiento contractual o riesgo de retraso	No presente a tiempo su entregable Posible sanciones	MEDIA	ALTO	3		X	Incluir cláusulas de penalización por retraso o incumplimiento para disuadir al contratista de no cumplir con sus obligaciones	X



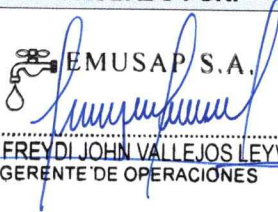
XXV. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

Requisitos:

No Corresponde

Acreditación:

No Corresponde

<p>SOLICITADO POR:</p> <p>EMUSAP SA.</p> <p>Ing. CARLOS REYNA HUAMAN INGENIERO DE OBRAS INGENIERO CIVIL C.P. N° 172458</p>	<p>APROBADO POR:</p>  <p>EMUSAP S.A.</p> <p>ING. FREYDL JOHN VALLEJOS LEYVA GERENTE DE OPERACIONES</p>
---	---